La Junta autoriza el uso de alimento convencional para el ganado ecológico

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha publicado este martes en el BOJA la autorización para el uso de piensos y forrajes convencionales para alimentar de forma adicional al ganado ecológico, una medida excepcional y temporal que, según ha subrayado la propia consejera, Carmen Crespo, "es fruto del compromiso del Gobierno andaluz con el mantenimiento de los sectores productivos y responde al acuerdo alcanzado con organizaciones agrarias y cooperativas agroalimentarias para paliar los efectos de la sequía y prevenir problemas de bienestar animal".

Crespo ha detallado que la resolución del Gobierno andaluz especifica que esta autorización **"será de aplicación en las explotaciones ganaderas ecológicas de todo el territorio andaluz",** al constatarse que la sequía en pastos afecta a la práctica totalidad de la comunidad autónoma y que esta situación está causando escasez de forrajes y un descenso en la producción de pastos. Además, las últimas estadísticas de producción de cultivos herbáceos de secano, de los que también se alimenta el ganado como complemento, apuntan una caída media del 30%.

El permiso temporal y excepcional de uso de alimento convencional se extenderá hasta el próximo 30 de noviembre, si bien la propia resolución de la Consejería señala que la autorización quedaría suspendida en el caso de cesar la sequía y los animales puedan alimentarse con productos ecológicos, o ampliarse en función de que persista la falta de lluvias.

Con la publicación de esta autorización en el BOJA, Crespo ha incidido en que **"la Consejería responde con diligencia y cumple con una de las medidas consensuadas con el sector en la reunión celebrada el pasado 2 de agosto para analizar los efectos de la escasez de precipitaciones en la cabaña ganadera andaluza,** acordar medidas específicas para contribuir al mantenimiento de las explotaciones y anticiparse a posibles consecuencias derivadas de una situación de sequía prolongada".

Junto a este permiso de uso de piensos convencionales para la alimentación adicional del ganado ecológico, el secretario general de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Vicente Pérez, ya destacó en este encuentro con organizaciones agrarias y cooperativas agroalimentarias el anticipo hasta el 70% de los pagos de la PAC, así como los pasos que se están dando por su departamento para destinar ayudas de mínimis a explotaciones ganaderas afectadas por la sequía y cuyas bases reguladoras fueron publicadas recientemente en el Boletín Oficial de la Junta.

Requisitos

La resolución que autoriza la alimentación convencional para producciones ganaderas ecológicas de las especies de herbívoros recoge que únicamente se podrán usar materias primas que se elaboren sin utilizar disolventes químicos y que no cuenten con organismos modificados genéticamente o productos derivados de ellos.

Además, este permiso excepcional también afecta a la apicultura ecológica que podrá alimentar las colmenas de forma artificial con miel producida ecológicamente y, de forma preferente, de la misma unidad ecológica, azúcar ecológico o jarabe de azúcar ecológico. Sólo se podrá emplear alimentación artificial entre la última recolección de la miel y los 15 días anteriores al siguiente periodo de afluencia de néctar y de mielada.

Por último, la resolución publicada hoy en el BOJA indica que todo ganadero que haga uso de este permiso para aliviar los efectos de la sequía, deberá comunicarlo a su organismo de control mediante el modelo establecido al efecto y disponible en la web de la Consejería y guardar un registro documental de los suministros de alimentos no ecológicos que se usen durante el periodo de excepcionalidad, al objeto de que los organismos de control que supervisarán la aplicación de esta medida puedan garantizar que el productor adquiere solo el alimento necesario destinado a sus animales durante el tiempo de carestía y no más allá.

--